



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 405/2011.

Demandante/s: Leticia Báscones Miguel.

Abogado: Francisco José López Díez.

Demandado/s: Ojo de Lata, S.L., S.I.O. Anievas, G. Porras Anievas S.C., SI G Porras Anievas, P. García Juaristi, M. Saiz Gutiérrez, Luis Mariano Alonso, S.C., Montserrat Saiz Gutiérrez, Germán Porras Anievas, Patricia García Juaristi, Luis Mariano Alonso Fuente, Óscar José Porras Anievas y Fogasa.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 405/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Leticia Báscones Miguel contra la empresa Ojo de Lata, S.L., S.I.O. Anievas, G. Porras Anievas S.C., SI G Porras Anievas, P. García Juaristi, M. Saiz Gutiérrez, Luis Mariano Alonso, S.C., Montserrat Saiz Gutiérrez, Germán Porras Anievas, Patricia García Juaristi, Luis Mariano Alonso Fuente, Óscar José Porras Anievas y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto. –

Secretario/a Judicial D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 4 de julio de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En este Juzgado de lo Social número dos se tramita procedimiento ordinario 405/2011 a instancia de Leticia Báscones Miguel frente a Ojo de Lata, S.L., S.I.O. Anievas, G. Porras Anievas S.C., SI G Porras Anievas, P. García Juaristi, M. Saiz Gutiérrez, Luis Mariano Alonso, S.C., Montserrat Saiz Gutiérrez, Germán Porras Anievas, Patricia García Juaristi, Luis Mariano Alonso Fuente, Óscar José Porras Anievas y Fogasa en los que se ha señalado para la celebración de conciliación y, en su caso, juicio el día 5 de julio de 2011 a las 9:40 horas.

Segundo. – Se ha comprobado un error en la redacción del Edicto remitido al «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para la citación a juicio de los codemandados en paradero desconocido Ojo de Lata, S.L. y Óscar Porras Anievas que impide, pese a su publicación, considerar tener por citadas en legal forma dichas empresas.

Fundamentos de derecho. –

Único. – No constando citadas al acto de juicio en legal forma las empresas Ojo de Lata, S.L. y Óscar Porras Anievas, se acuerda suspender el señalamiento previsto para el próximo día 5 de julio de 2011 a las 9:40 horas de su mañana y señalar nueva fecha para



la celebración del acto de juicio el próximo día 24 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas, y la conciliación previa ante la Secretaria Judicial a las 10:55 horas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo: La suspensión del acto conciliación y, en su caso, juicio señalado para el día 5 de julio de 2011 a las 9:40 horas y efectuar un nuevo señalamiento para el próximo 24 de noviembre de 2011 a las 11:00 para la celebración del juicio y la conciliación previa ante la Secretaria Judicial a las 10:55 horas, manteniendo el resto de requerimientos efectuados en los presentes autos.

Asimismo cítese al acto de juicio a la testigo D.^a Ana Rosa Rodríguez Rodríguez y el interrogatorio de la demandante solicitado de contrario.

Notifíquese a las partes, y a los codemandados Ojo de Lata, S.L. y Óscar Porras Anievas por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de citación en legal forma a los codemandados: Ojo de Lata, S.L. y Óscar Porras Anievas, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este órgano judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 4 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial,
(ilegible)